

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JIN-006/2025.

PARTE ACTORA: ARMANDO RODOLFO DORANTES ORTEGA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO DEL COMITÉ DISTRITAL JUDICIAL 09 DE LA PIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a diecisiete de junio de dos mil veinticinco. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66, fracciones I y V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio **IEM-CD09-118/2025**, suscrito por María Cristina Rodríguez Núñez, Secretaria del Comité Distrital Judicial 09 de La Piedad del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, remite el informe circunstanciado y el expediente **IEM-CD09-JIN-01/2025** de su índice, integrado con motivo del juicio de inconformidad promovido por Armando Rodolfo Dorantes Ortega, quien se ostenta como candidato al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial 09 con cabecera en La Piedad, Michoacán; en contra del acta de cómputo final expedida por el *Consejo Distrital Judicial 09* y la constancia de mayoría entregada a Luis Silva Pérez como candidato ganador. Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, a las doce horas con cuarenta minutos del día de hoy. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 66 fracciones I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA:** **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, la Secretaria *del Comité Distrital Judicial 09*, remite el expediente **IEM-CD09-JIN-01/2025** de su índice. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JIN-006/2025**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV, 69, fracción III del *Código Electoral*, 29, fracción II y 95 del *Reglamento Interior*, **túrnese** el expediente a la **Ponencia a mi cargo**, para los efectos previstos en los artículos 27, fracción I, 55 y 63 de la Ley de Justicia en Materia electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 139 y 140, fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A DIECISIETE DE JUNIO DE 2025.

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**